ANEXO 5 - ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

I. Objetivos, Metas y Alcance de los servicios requeridos.

A. OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación de resultados del Programa Empleo Incluyente implementado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los resultados del programa en términos de las condiciones de empleabilidad, permanencia y los niveles de ingreso de las personas vinculadas a las empresas.
2. Determinar de qué manera cambia la probabilidad de enganche de las personas vinculadas a las empresas y sus niveles de ingreso después de participar en el programa.
3. Analizar los resultados del programa en cuanto a la calidad de vida de las personas vinculadas a las empresas.
4. Identificar los factores que influyen en que las empresas decidan participar o no del programa.
5. Analizar los cambios en la apropiación de prácticas alrededor de la inclusión, diversidad y equidad al interior de las empresas.
6. Formular recomendaciones para la focalización del programa con el fin de mejorar o mantener los resultados en términos de las poblaciones que enfrentan barreras de ingreso al mercado laboral.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para alcanzar los objetivos previamente descritos, la evaluación del Programa Empleo Incluyente deberá abordar los siguientes componentes:

Componente 1. Resultados sobre las personas vinculadas a las empresas a través del programa

Este componente busca identificar y cuantificar los resultados de Empleo Incluyente en las personas vinculadas a las empresas a través del programa en términos de empleabilidad, permanencia y niveles de ingreso. Además, se busca identificar de qué manera cambia la probabilidad de enganche de las personas vinculadas a las empresas y sus niveles de ingreso después de participar en el programa, así como analizar los resultados diferenciales según la experiencia laboral previa, sexo, tipos de poblaciones priorizadas por el programa, grupos de edad, nivel de educación, sector de la economía, entre otros.

Igualmente, se requiere realizar una caracterización de las personas vinculadas en cuanto a su formación académica, perfil profesional y características socioeconómicas por cada uno de los 18 tipos de poblaciones priorizadas por el programa.

Para desarrollar este componente se requiere que el Consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras basadas en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias, secundarias, oficiales y no oficiales.

7. ¿Cuáles son las características de las personas vinculadas en cuanto a su formación académica, perfil profesional y características socioeconómicas por cada uno de los 18 tipos de poblaciones priorizadas por el programa?
8. ¿Cuáles son las condiciones de empleabilidad, permanencia y los niveles de ingreso de los beneficiarios después de haber participado del programa? ¿De qué forma cambia la probabilidad de enganche de los beneficiarios y sus niveles de ingreso después de participar en el programa?
9. ¿Cuáles son las características de la calidad de vida de los beneficiarios después de haber participado en el programa?
10. ¿Se observan resultados diferenciales según la experiencia laboral previa, sexo, tipos de poblaciones priorizadas por el programa, grupos de edad, nivel de educación, sector de la economía, entre otros?
11. ¿Cuáles son los cambios en el empoderamiento económico de las personas vinculadas a las empresas a partir del programa?
12. ¿Qué percepción tienen las personas vinculadas acerca de su proceso de inclusión en las empresas que las contrataron? ¿Cuáles son las experiencias que se identifican en el proceso de adaptación de las personas vinculadas a través del programa?
13. ¿Cuáles deberían ser las poblaciones beneficiarias del programa teniendo en cuenta el objetivo de incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal?

Componente N°2. Resultados sobre las empresas beneficiadas por el programa

El objetivo de este componente es realizar una caracterización de las empresas participantes del programa en cuanto a tamaño, actividad económica, ubicación, entre otras variables, así como analizar los cambios en la apropiación de prácticas alrededor de la inclusión, diversidad y equidad al interior de las empresas.

Las preguntas orientadoras deberán ser respondidas con base en la evidencia encontrada en el levantamiento de información y en el análisis de la información secundaria. El consultor deberá proponer un análisis profundo mediante metodologías cuantitativas y cualitativas para identificar los resultados del programa sobre las empresas participantes.

Para lo cual, se requiere que el Consultor de respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

14. ¿Cuáles son las características de las empresas participantes del programa en cuanto a tamaño, actividad económica, ubicación, entre otras variables?
15. ¿Cuáles son los factores que influyen en que las empresas decidan participar o no del programa? ¿Cuáles son los factores que influyen en que las empresas participen y no logren recibir el beneficio?
16. ¿Cuáles son los factores que inciden en que los aliados (Agencias de Empleo, gremio, alcaldías locales) promuevan la participación de las empresas en el programa?
17. ¿Cómo han cambiado la apropiación de prácticas alrededor de la inclusión, diversidad y equidad al interior de las empresas? Hacer énfasis en los procesos de reclutamiento y selección.
18. ¿Qué cambios culturales se observan en la inclusión, diversidad y equidad de las empresas relacionados con la población que enfrenta barreras de acceso en Bogotá? ¿Hay prácticas de discriminación o exclusión al interior de la empresa hacia los tipos de poblaciones priorizadas por el programa?

II. Descripción detallada de los servicios requeridos.

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El Consultor deberá emplear metodologías cualitativas y cuantitativas para responder al objetivo general y específicos de esta evaluación, así como sus preguntas orientadoras. La propuesta metodológica debe responder al alcance de la evaluación y contener un marco conceptual y teórico que permita la definición de las variables de análisis y el conjunto de información que permitan abordar las preguntas orientadoras planteadas.

Con el fin de concretar la metodología, el Consultor deberá relacionar cada pregunta de investigación con las variables de análisis identificadas para cada componente, definir los instrumentos de captura de la información, las técnicas de levantamiento de la información, y presentar la metodología de revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias.

a) Unidades de análisis:

19. Personas vinculadas a las empresas a través del programa Empleo Incluyente
20. Empresas registradas en el programa

b) Desarrollo metodológico

En términos de los aspectos generales del Programa Empleo Incluyente, el Consultor debe tener en cuenta las siguientes particularidades:

Descripción de la intervención a evaluar:

Según establece el decreto 399 de 2022, "por medio del cual se crea el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de dificil empleabilidad y se dictan otras disposiciones", el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de dificil empleabilidad es una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin incentivar la contratación

laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial- poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan.

El programa está dirigido a empresas y población que tengan las siguientes características:

1. Empresas formalizadas en la ciudad de Bogotá D.C., que demuestren una vinculación laboral formal de al menos tres (3) meses consecutivos con la población que enfrenta brechas de acceso al empleo señaladas en este decreto, por medio de un contrato laboral con un término de duración de seis (6) meses o más con alguna de las poblaciones mencionadas en el literal b del presente artículo. El contrato que acredite la vinculación laboral no podrá tener una remuneración inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

2. Población residente en la ciudad de Bogotá que se encuentren en la búsqueda de empleo, y que no tengan ningún tipo de relación laboral vigente o de prestación de servicios al momento de suscribir el contrato laboral, y que pueda acreditar al menos una de las condiciones de vulnerabilidad establecidas en siguiente lista:
 1. Persona joven (de 18 a 28 años).
 2. Persona mayor de 50 años
 3. Mujer.
 4. Persona con discapacidad certificada.
 5. Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados.
 6. Persona Víctima del Conflicto Armado.
 7. Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5.
 8. Persona con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rrom
 9. Persona Joven mayor de 18 años que esté o estuvo en protección del ICBF.
 10. Población postpenitenciaria - privada de la libertad al menos tres (3) meses.
 11. Persona víctima de violencia de género.
 12. Persona que realiza actividades sexuales pagadas.
 13. Reciclador o recicladora de oficio en reconversión laboral.
 14. Personas Trans,
 15. Persona en habitabilidad en calle.
 16. Persona víctima de trata de personas.
 17. Vendedor y vendedora informal en reconversión laboral.
 18. Población Migrante.
 19. Población rural.

Las empresas participantes que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, podrán tener un beneficio que consiste en una suma de dinero en precios corrientes, que se asigna dependiendo del tipo de población contratada con criterio de enfoque diferencial - poblacional y enfoque género, y se calcula teniendo en cuenta la condición de la persona y el término del contrato laboral según la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor beneficio Programa empleo Incluyente

Criterio de vulnerabilidad	Contratación 6 meses a menos de 1 año	Contratación 1 año o más

Personas Trans	$2’100.000	$4’200.000
Un criterio (Edad)	$900.000	$1’800.000
Un criterio (No Edad)	$600.000	$1’200.000

Fuente: elaboración propia

En el caso que una persona cumpla con más de una condición de las establecidas en la anterior tabla, el valor del beneficio se acumulará máximo por dos (2) condiciones, excepto para las personas Trans que por su condición tiene un precio del beneficio único y superior a otras poblaciones. Este beneficio será entregado en una sola cuota a cada empresa, al finalizar los tres (3) primeros meses del contrato laboral, siempre que cumplan con todas las condiciones aquí señaladas.

En caso de que no se cumplan los tres (3) meses consecutivos de trabajo, la empresa no recibirá el beneficio en ninguna proporción.
Por su parte, como se observa en el Tabla 3, con corte al 15 de agosto de 2024, el programa Empleo Incluyente ha logrado beneficiar a un total de 2.222 empresas. Dentro de este grupo, 385 empresas, equivalentes al 17%, son grandes, mientras que 346 empresas, que constituyen el 16%, son medianas. Además, 965 empresas, que corresponden al 43%, son microempresas, y 526 empresas, es decir, el 24%, son pequeñas.

Tabla 2. Empresas beneficiadas con el Programa empleo Incluyente

Tamaño de empresa	Número de empresas	%
Grande	385	17%
Mediana	346	16%
Micro	965	43%
Pequeña	526	24%
Total general	2.222	100%

Fuente: elaboración propia

A través de las 2.222 empresas beneficiarias, se vincularon a un total de 22,500 personas, con una notable participación de mujeres y jóvenes, tal y como se observa en la Tabla 3. Las mujeres, que representan un 61% del total, suman 13,747 beneficiarias, mientras que los jóvenes entre 18 y 28 años constituyen el grupo mayoritario con 14,184 participantes, lo que equivale al 63% de los beneficiarios. Aunque el programa también incluye a personas con discapacidades, estas están representadas en números más bajos. En cuanto a los grupos étnicos minoritarios, como los afrocolombianos e indígenas, también tienen una presencia limitada, con solo 6 afrocolombianos y 26 indígenas vinculados a las empresas. Además, otros colectivos vulnerables, como personas trans, víctimas de violencia de género, víctimas del conflicto armado, migrantes y recicladores, participan en cantidades igualmente reducidas. A pesar de la diversidad de criterios poblacionales, la mayoría de los beneficiarios provienen de las categorías de mujeres y jóvenes, lo que destaca una clara tendencia en la distribución de los beneficios del programa.

Tabla 3. Población vinculada a las empresas a través del Programa empleo Incluyente

Criterio Poblacional		Criterio 1	Criterio 2	Total participación	% participación
Discapacidad	Discapacidad - AUDITIVA	5	8	13	0%
	Discapacidad - FISICA	2	3	5	0%
	Discapacidad - INTELECTUAL	1	3	4	0%

	Discapacidad - MENTAL	1		1	0%
	Discapacidad - MULTIPLE		2	2	0%
	Discapacidad - VISUAL		1	1	0%
Etnia	Etnia - AFROCOLOMBIANO	2	4	6	0%
	Etnia - INDIGENA	5	21	26	0%
Mujeres		5.678	8.069	13.747	61%
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5		578	2.881	3.459	15%
Persona joven (18 a 28) años		14.184		14.184	63%
Persona mayor de 50 años		1.384		1.384	6%
Persona víctima de violencia de género			6	6	0%
Persona Trans		91		91	0%
Persona víctima del conflicto armado		10	17	27	0%
Población migrante		558	15	573	3%
Población rural			7	7	0
Reciclador y recicladora de oficio en reconversión laboral		1	1	2	0
Sin grupo poblacional en Criterio 2*			11.462	11.462	51%
Total		22.500	22.500		

Fuente: elaboración propia

Frente a la Tabla 3, es importante aclarar que las empresas podían postular las contrataciones hasta por 2 criterios poblacionales, en esta caso, 11.462 postulaciones se hicieron por solo un criterio. El total de participación de la población es mayor al 100% debido a que las empresas podían postular hasta por 2 criterios, por tanto, una mujer también podía ser joven o un mayor de 50 años pertenecer a un grupo étnico. En estos casos, un misma postulación contará para 2 grupos poblacionales.

El consultor deberá proponer los aspectos generales y justificación técnica de la metodología, afín con los insumos relevantes identificados para la consultoría a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Identificar las variables de resultado del programa Empleo Incluyente sobre las empresas participantes.
b) Definir claramente la metodología para identificar el resultado del Programa sobre las empresas participantes teniendo en cuenta las variables previamente identificadas.
c) Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
d) Definir las posibles estrategias para identificar los mecanismos de transmisión de los resultados.
e) Presentar resultados heterogéneos según sector de la economía y número de personas contratadas por el programa.
f) Identificar la estrategia metodológica para medir los efectos heterogéneos según género y grupo de edad.
g) Capacidad para integrar la información primaria recolectada y la información secundaria existente para el análisis.
h) Analizar la percepción de los actores identificados en las unidades de análisis, sobre los resultados obtenidos en la empleabilidad, calidad del empleo de los beneficiarios, las

funciones que cumplieron en el trabajo obtenido en el marco del programa y las condiciones del entorno laboral

i) Realizar la revisión de literatura sobre aplicaciones metodológicas con situaciones de investigación que contemplen características similares o comparables con las de la presente evaluación.
j) Definir las estrategias empíricas para identificar resultados heterogéneos según sexo, grupo de edad, nivel educativo, sector de la economía, región y otros que el consultor considere relevante para el análisis.
k) Definir la estrategia empírica para incorporar un enfoque diferencial de género en el análisis de los resultados del programa, que tenga en cuenta la interseccionalidad entre las condiciones sociales, económicas y culturales de los diferentes tipos de población.

Cabe mencionar que, para todos los casos, el consultor deberá indicar las limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s), así como las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas. Debe identificar los supuestos identificadores de la metodología, al igual que las principales falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en términos de la violación de los supuestos centrales. Así mismo, debe proponer y aplicar soluciones tentativas a dichos desafíos.

Por otra parte, el Consultor deberá plantear explícitamente la especificación formal de la propuesta de la evaluación de estimadores insesgados y/o consistentes; así como los métodos para estimar los errores estándar de los estimado de manera clara y teniendo en cuenta la temporalidad de operación del programa y el alcance de las mediciones propuestas.

Para el desarrollo del componente cualitativo, el consultor deberá plantear, justificar e implementar la(s) metodología(s) de evaluación más acorde(s) a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Presentar una justificación del marco interpretativo o enfoque teórico conceptual que orientará el análisis de la información cualitativa recolectada, especificando las principales características y limitaciones y su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos a evaluar, así como el conjunto de conceptos o categorías que guiarán el análisis de la información para responder específicamente las preguntas orientadoras de la evaluación propuestas.
b) Especificar la coherencia entre las necesidades particulares de la evaluación y el marco interpretativo planteado especificado en las preguntas orientadoras y los métodos o instrumentos de recolección de información cualitativa. Se debe describir el proceso de implementación de la estrategia de triangulación propuesta en el Diseño Metodológico, se debe especificar cómo y cuándo se usarán los tipos de triangulación propuestos en las distintas etapas de la evaluación, explicando su coherencia con los diseños metodológicos cuantitativos y cualitativos utilizados.
c) Identificar los actores relevantes y los instrumentos cualitativos, anticipando potenciales desafíos que se enfrentarán en la captura de información.
d) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.

c) Levantamiento de información

Información cuantitativa

Para la definición de la muestra, el consultor deberá tener en cuenta los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado laboral priorizados por el Programa Empleo Incluyente. Para efectos de la evaluación, los beneficiarios fueron agrupados en cinco grupos dependiendo de su clasificación para la recepción de los beneficios ofrecidos por el programa, de la siguiente forma: i) mujeres, ii) jóvenes de 18 a 28 años, iii) otros pertenecientes a una sola población diferentes a mujeres y jóvenes[1], iv) personas pertenecientes a dos grupos poblacionales incluyendo pobreza según SISBEN y v) personas pertenecientes a dos grupos poblacionales, exceptuando pobreza según SISBEN. Es pertinente mencionar que la pertenencia a uno de los grupos mencionados corresponde a los definidos y validados por la SDDE como parte del proceso de revisión y verificación de requisitos para la aprobación de los beneficios y en ese sentido, corresponde a los mencionados en las columnas “Grupo poblacional 1” y “Grupo poblacional 2” del archivo “Postulados-aporbados.xlsx”, y no a sus condiciones o características propias.

El operativo de recolección de información primaria para la evaluación deberá contar con un mínimo de 1.275 encuestas a personas beneficiarias y deberá ser representativo para los grupos poblacionales previamente mencionados. Cabe resaltar que la propuesta de diseño muestral debe cumplir con cada uno de los objetivos propuestos en el estudio y debe permitir el cálculo de los indicadores requeridos para la respuesta a las preguntas orientadoras de la evaluación con errores inferiores al 7%. Adicionalmente, se desea contar con resultados estadísticamente válidos para población trans, sin embargo, por la cantidad de personas beneficiadas pertenecientes a este grupo poblacional, se decidió no agregar un grupo específico, por lo que el diseño muestral debe incluir una propuesta para incluir personas pertenecientes a esta población en el levantamiento de información e indicar el alcance de los resultados.

Los proponentes tendrán a su disposición una base de datos (marco de lista) que contiene información que permite la identificación de los beneficiarios de las distintas poblaciones y otras variables para la realización del diseño muestral probabilístico.

En este sentido, la siguiente tabla presenta el tamaño muestral mínimo que deberá tener cada uno de los grupos poblacionales definidos.

Tabla 4. Tamaños mínimos de muestra

Grupo poblacional	Tamaño de la muestra
Mujeres (una población)	258
Jóvenes de 18 a 28 años (una población)	262
Otro grupo poblacional, sin incluir mujeres ni jóvenes (una población)	238
Personas pertenecientes a dos grupos poblacionales incluyendo pobreza según nivel de SISBEN	251
Personas pertenecientes a dos grupos poblacionales sin incluir pobreza según nivel de SISBEN	266
Total	**1.275**

Fuente: elaboración propia

A continuación se presentan los totales de los cuales se desprenden los tamaños de muestra:

Tabla 5. Totales de población por categorías establecidas para la evaluación

Tipo de población	Total	Porcentaje

1. Una (1) Población: Mujer	4.076	18%
2. Una (1) Población: Joven de 18 a 28 años	5.515	25%
3. Una (1) Población: Otros (NO jóvenes. NO mujeres, NO Trans)	1.871[1]	8%
4. Dos (2) Poblaciones: Combinación Incluye Pobreza SISBEN	2.900	13%
5. Dos (2) Poblaciones: Combinación No Incluye pobreza	8.138	36%
Total general	22.500	100%

Fuente: elaboración propia

Adicional a la información relacionada con la pertenencia poblacional de las personas contratadas, la base de datos contiene información de nacionalidad, localidad y barrio donde habita, identidad de género[2], nivel de escolaridad, fecha de inicio y finalización del contrato (cuando aplique) y valor del salario según el contrato (por rangos[3]).

El consultor también contará con información relacionada con las empresas que participaron en el programa la cual, para efectos del concurso de méritos se encuentra anonimizada en el archivo "Base-empresas.xlsx" e incluye datos relacionados con el tamaño de la empresa[4], el número de empleados por rangos[5], el tipo de actividad a la que se dedica la empresa (código CIIU), si la empresa está o no formalizada en Bogotá, información de ubicación como ciudad, localidad y barrio, e información sobre su participación en el programa como el número de postulaciones registradas, aprobadas y rechazadas.

Las bases de datos mencionadas se encuentran anonimizadas, el consultor ganador del concurso de méritos podrá acceder a la información de datos de contacto para facilitar el proceso de recolección de información.

"En el link a continuación reposa la resolución 003 de 2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por medio de la cual se reglamenta el Decreto Distrital 399 de 2022 y se adopta el modelo para la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad y se dictan otras disposiciones:
https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138917&dt=S#:~:text=La%20presente%20resoluci%C3%B3n%20tiene%20por,Secretar%C3%ADa%20Distrital%20de%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20"

Información cualitativa

En términos del levantamiento de información cualitativa, el consultor debe diseñar, implementar y analizar al menos los siguientes instrumentos, que deberán arrojar información sobre los componentes de evaluación para responder a las preguntas orientadoras:

a) Componente 1. Resultados sobre las personas vinculadas a las empresas a través del programa

[1] De este total, 91 personas son trans.
[2] Femenino, masculino, hombre trans, mujer trans, prefiere no decirlo.
[3] 1 SMMLV, entre 1 y 2 SMMLV y más de 3 SMMLV.
[4] Categorías micro, pequeña, mediana y gran.
[5] Menos de 10, entre 11 y 50, entre 51 y 200 y más de 200

- (12) Doce entrevistas semi-estructuradas a personas vinculadas a las empresas a través del programa en las cuales se incluyan los siguientes grupos poblacionales: i) mujeres; ii) Jóvenes; iii) Pobreza y iv) personas mayores de 50 años.
- (7) Siete estudios de caso a poblaciones con menor número de personas colocadas: i) Población migrante; II) Persona víctima del conflicto armado; iii) Personas trans; iv) Persona de la ruralidad; v) Persona con discapacidad; vi) Persona con pertenencia étnica; vii) otro. (mínimo dos entrevistas individuales o grupales por cada grupo poblacional)

b) Componente N°2. Resultados sobre las empresas beneficiadas por el programa

- (2) Dos grupos focales con personal de cajas de compensación, ADE, SENA y bolsas de empleo de Universidades

Empresas con beneficios aprobados:

- (13) trece entrevistas grupales dirigidas a directivos y personal de la empresa encargado de postularse al programa, teniendo en cuenta la diversidad del tamaño de la empresa y los sectores económicos definidos por el DANE)
- (5) cinco talleres participativos con personal de las empresas seleccionadas (teniendo en cuenta la diversidad del tamaño de la empresa y de los sectores económicos definidos por el DANE)

Empresas con postulaciones no aprobadas:

- (3) tres entrevistas individuales dirigidas a la persona de la empresa encargada de postularse al programa (teniendo en cuenta diversidad de localidad, tamaño de la empresa y actividad económica)

Empresas con registro y sin postulaciones:

- (3) Tres entrevistas individuales dirigidas a la persona de la empresa encargada de postularse al programa

Nota: Para las entrevistas grupales dirigidas a directivos y personal de la empresa encargada de postularse al programa debe haber máximo dos personas por entrevista.
Nota: Los talleres participativos con personal de las empresas seleccionadas tendrán una duración máxima de 2 horas.
Nota: Los talleres participativos deben realizarse de manera presencial.
Nota: El número mínimo de participantes de los talleres participativos se establecerá con base en la propuesta metodológica del consultor, los resultados de la prueba piloto y debe ser aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento- CTS.

Consideraciones para tener en cuenta en el levantamiento de información

I. Si dentro de la propuesta metodológica, el proponente incluye la utilización de información (documental, bases de datos, entre otros) proveniente de fuentes adicionales a la mencionada en las secciones C y D del Anexo Técnico, se debe especificar en la propuesta la estrategia para levantar y/o acceder a dicha información. Además, durante la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario se hará responsable de la consecución de la información, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Planeación pueda apoyar el proceso.

II. Los instrumentos de captura de la información deben ser aprobados por el Supervisor del contrato y presentados al Comité Técnico de Seguimiento- CTS para su conocimiento.

III. Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el Consultor presente al supervisor la justificación de las razones por las cuales no se puede aplicar presencialmente algún instrumento y el supervisor autorice su realización no presencial.

IV. El Consultor deberá informar al Supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de la misma, el Supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

V. Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.

VI. El proponente/consultor deberá considerar e implementar estrategias para afrontar los retos asociados a la continuidad de los programas en los contextos locales teniendo en cuenta los cambios de gobierno, así como el conocimiento limitado por parte de nuevos funcionarios.

E. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el Consultor deberá:

En términos del diseño metodológico:

i. Especificar el enfoque conceptual y teórico.
ii. Indicar las especificaciones realizadas en la sección de levantamiento de información cuantitativa.
iii. Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
iv. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
v. Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
vi. Establecer los métodos de estimación y análisis de cada componente de la evaluación.
vii. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del supervisor.

En términos del levantamiento de información en campo:

viii. Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información e implementar ajustes a los instrumentos que se deriven de las pruebas piloto.
ix. Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
x. Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
xi. Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
xii. Hacer seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega.

En términos del análisis de la información:

xiii. Preparar la información requerida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
xiv. Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
xv. Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información.
xvi. Triangular las diferentes fuentes de información.
xvii. Abordar las preguntas orientadoras establecidas en el numeral C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

En términos de la presentación de resultados:

xviii. Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico (numeral G) y demás documentos indicados en este Anexo Técnico.
xix. Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.
xx. Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el Supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados con la SDP.
xxi. Brindar en la entrega las bases de datos organizadas, grabaciones y otros insumos levantados en la evaluación.

F. EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El equipo de trabajo o personal mínimo requerido se encuentra compuesto por: i) Directora(a) de Proyecto; ii) Experto(a) en empleo; iii) Experto(a) cuantitativo(a); iv) Experto(a) cualitativo(a); v) Experto(a) muestrista.

El detalle de este equipo de trabajo está en el expediente precontractual de la Secretaría Distrital de Planeación. El Consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos dentro del estudio previo, sin perjuicio de cumplir con el equipo ofertado dentro de su propuesta.

Nota: En caso de que se presenten cambios estructurales en la conformación del equipo de trabajo principal ofertado por el Consultor, ya sea por solicitud del Consultor o del Supervisor del contrato, el profesional que asuma algún rol en el equipo deberá cumplir con los requisitos de experiencia y de formación académica establecidos en el presente proceso.

[1] Incluye: discapacidad (auditiva, física, intelectual, mental), pertenencia étnica (afrocolombiano, indígena), persona en pobreza grupos A, B y C hasta nivel C5, persona mayor de 50 años, persona trans, persona víctima del conflicto, población migrante y persona recicladora de oficio en reconversión laboral.

G. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO- CTS

EL Comité Técnico de Seguimiento está integrado, como mínimo, por i) Un representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como entidad ejecutora del Programa Empleo Incluyente; iii) Un representante de la Secretaría Distrital de Hacienda y iv) El líder de la evaluación de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- Realizar seguimiento técnico a los productos, resultado de la consultoría.

- Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.
- Recomendar parámetros de calidad a exigir al consultor.
- Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la Consultoría.
- Brindar oportuna y eficazmente la información requerida durante cada una de las fases de la evaluación.

III. Descripción detallada de los resultados o productos esperados.

H. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El Consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, debe entregar los siguientes siete (7) productos a través de los medios virtuales de la SDP:

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Este documento debe tener una extensión máxima de 75 páginas sin contar anexos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

- Una introducción en la que se describa claramente:
 - La estrategia que se va a evaluar (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - Referencias a la normatividad vigente que reglamenta la estrategia o política.
 - Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo que se evalúa).
 - Descripción breve del contenido del informe.
- Descripción de las fuentes primarias y/o secundarias de información cuantitativas y/o cualitativas.
- Una revisión de literatura sobre evaluaciones ya existentes de estrategias similares a nivel nacional e internacional, en la cual se analice la evidencia existente sobre el tipo de estrategia en cuestión y las variables sobre las cuales se identificaron los resultados. Esta revisión deberá indicar similitudes y diferencias tanto de la estrategia a evaluar como de la metodología de evaluación de resultados propuesta. Además, para las citas bibliográficas que se relacionen en esta sección, se debe indicar el país, fecha de implementación del programa y de la evaluación, estrategia de identificación utilizada y descripción breve de los resultados.
- Justificación de la(s) metodología(s) a utilizar, explicando su pertinencia.

- Descripción y justificación de la metodología cuantitativa y cualitativa a utilizar para cada componente de la evaluación, señalando cómo responderá las preguntas orientadoras y cumplirá con los objetivos de la evaluación.
- Los métodos o técnicas cualitativas que se aplicarán según los requerimientos de la evaluación. [6]
- La estrategia para el procesamiento y sistematización de información recolectada durante el trabajo de campo. Para ambos tipos de información (cualitativa y cuantitativa), debe señalarse el software especializado de análisis de datos que se usará y las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.

- Presentación de la estrategia de muestreo cualitativo y cuantitativo, según el tipo de muestreo más conveniente para cumplir con los criterios establecidos en el literal D del Anexo Técnico.
 - Para el muestreo cualitativo se debe:
 - Describir la modalidad de muestreo y justificar su pertinencia según las características y necesidades a la evaluación.
 - Presentar y justificar la selección de todas las unidades muestrales para la recolección de información, es decir, especificando lugares y nivel mínimo de desagregación (personas, instituciones, entidades, dependencias, organizaciones, comunidades, etc.).
 - Para muestreo cuantitativo se debe incluir:
 - Presentación de los componentes básicos del muestreo, indicando el tipo de operación estadística, universo de estudio, población objetivo, subpoblaciones (estratos, dominios o post-estratos), cobertura y desagregación geográfica, unidades de observación, unidades de análisis, unidades de muestreo, periodo de referencia.
 - Presentación del diseño muestral, indicando la definición de marco muestral, diseño general, etapas, fase y estrato, algoritmos de selección, precisión para cada nivel de desagregación y semilla de selección o de arranque y el valor que permite garantizar la aleatoriedad de la muestra. El coeficiente de variación estimada de los indicadores seleccionados como trazadores no debe superar el 10%.
 - Presentación de estimadores, indicando los parámetros e indicadores fundamentales a estimar que den cumplimiento a los objetivos, expresiones de los estimadores insesgados o aproximadamente insesgados para los parámetros e indicadores propuestos, factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato, expresiones de estimadores insesgados o aproximadamente insesgados de la varianza de los estimadores propuestos y detalles computacionales para la estimación de parámetros e indicadores propuestos.
 - Presentación de tamaño de muestra y no respuesta, indicando las expresiones teóricas y los métodos de simulación para cálculo de tamaño de muestra, generación de escenarios de tamaños de muestra (de acuerdo al diseño muestral planteado) que garanticen el error mínimo del estudio en términos del coeficientes de variación o

[6] Para el caso de la metodología cualitativa el Consultor debe tener en cuenta que ésta no corresponde a un listado de técnicas o pasos a seguir, sino al enfoque o diseño de investigación que orientará tanto la estrategia muestral, el diseño de instrumentos, la recolección de información y el análisis y presentación de hallazgos.

margen de error, diferencias mínimas detectables y potencia, justificación del efecto de diseño DEFF, tamaño de muestra en cada etapa, fase y estrato, y método de asignación (Hidiroglou-Lavalle, proporcional, Neyman, óptimo, etc.), porcentaje de sobre muestra, metodología para selección de remplazos, estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable y ajuste de factores de expansión por la ausencia de respuesta. Además, en caso de ser necesario, se debe garantizar la potencia y diferencias mínimas detectables requeridas para el estudio.

 - El proponente debe diseñar estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable. En cada caso, debe especificar los métodos que se implementarán para reducir los posibles sesgos causados por la ausencia de respuesta. Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. A partir de lo anterior, el proponente debe describir la metodología para calcular los factores de expansión, teniendo en cuenta los ajustes por la ausencia de respuesta o los métodos de inferencia basados en modelos, garantizando los niveles de precisión requeridos en el presente Anexo Técnico.

- Estrategia para la triangulación de la información[7].

Nota 1: Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el Supervisor del contrato. Si estos ajustes implican cambios a la metodología presentada en la propuesta durante el Concurso de Méritos Abierto, el Consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio.

PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación en la cual se relacionen los objetivos específicos de la evaluación, las preguntas orientadoras, las variables de análisis, indicadores[8] y sus fuentes de información, especificando los actores y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados.

PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (VERSIÓN INICIAL) Y PLAN DE LAS PRUEBAS PILOTO

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto.
2. El plan de las pruebas piloto:
 - informando el(los) lugar(es) seleccionado(s) para realizar las pruebas y su justificación, las personas a contactar para aplicar los instrumentos y su similitud

[7] La estrategia de triangulación debe responder a las características y necesidades de la evaluación, considerando los objetivos, preguntas orientadoras y las metodologías propuestas. Por lo tanto, no deberá señalarse la teoría sobre la triangulación, sino la forma en la que se hará en el contexto de la evaluación.
[8] Tanto el nombre del indicador como su fórmula de cálculo (para indicadores cuantitativos).

con los actores a los que se les aplicarán los instrumentos de recolección de información en su versión final, los aspectos que se evaluarán en la prueba piloto y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.

- Descripción técnica y operativa del levantamiento de información en campo y la mitigación de riesgos que se presenten durante el trabajo de campo.
- Descripción del cronograma de la evaluación detallado por semanas, en el cual se especifiquen todas las actividades a realizar.
- Referencias bibliográficas que soporten la descripción de la estrategia y la metodología a utilizar.

Nota: Tanto los instrumentos de recolección de información como el plan detallado de las pruebas piloto deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.

PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Este producto debe tener una extensión máxima de 50 páginas.

Este producto deberá incluir:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo para la prueba piloto, especificando sus perfiles.
- Proceso de capacitación para el desarrollo de las pruebas piloto. Deberá especificar la metodología[9], los contenidos, los asistentes y las actividades desarrollados en cada jornada.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Presentación de ajustes para la convocatoria o búsqueda de la población objetivo, cambios en el diseño de la muestra que permitan mejorar los rendimientos, ajuste en el marco muestral y/o cambios en la definición de la sobremuestra para el estudio.
- Presentación de los perfiles del equipo de profesionales para el trabajo de campo, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en

[9] Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.

- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.
- El informe de recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa utilizada para la evaluación, incluyendo fuente y nivel de desagregación.

Nota 1. Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el supervisor y el Consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2. El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El Consultor deberá informar al Supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de la misma, el Supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Nota 5: se debe evaluar la no respuesta que se presente en la prueba piloto con el propósito de anticipar estrategias que permitan mejorar las tasas de respuesta y anticipar posibles ajustes que se puedan realizar.

Nota 6: el consultor deberá garantizar que los instrumentos cualitativos de la prueba piloto y trabajo de campo sean aplicados por profesionales con experiencia y conocimientos en metodologías cualitativas

PRODUCTO 5: INFORME FINAL DE TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN (INCLUYENDO LA PRUEBA PILOTO)

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. **Informe final de trabajo de campo y resultados del análisis de información secundaria. (Extensión máxima de 80 páginas)**

- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.
- Un informe de los resultados del levantamiento de información primaria, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos y la(s) zona(s) geográfica(s) y fechas[10].
- Presentación de los factores de pérdida de muestra, los reemplazos y el total de encuestas efectivas de acuerdo con los términos de referencia.
- Un anexo técnico de resultados de los parámetros de calidad de las muestras cuantitativas seleccionadas, incluyendo tasa de reemplazos, cobertura alcanzada y no respuesta para los niveles de desagregación esperados en la evaluación.
- El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria debe contener los problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos, con las respectivas acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Una sección de presentación de la implementación en campo de los algoritmos de selección guardando coherencia con el diseño muestral planteado en el producto 1. Se exige que la firma presente los scripts o programas con los que realizó la selección de la muestra, se debe dejar muy claro las semillas con las cuales se llevó a cabo la selección de la muestra.
- Un anexo con el avance en la transcripción y sistematización de información cualitativa, especificando cuántos instrumentos han sido transcritos y cuántos de estos ya se encuentran codificados en el software correspondiente.
- Un anexo técnico con las categorías de análisis que orientan la sistematización en la base de datos de la información cualitativa primaria, teniendo en cuenta los ajustes surgidos durante el avance en el proceso de transcripción y sistematización.

Nota 1: Durante el trabajo de campo el Consultor deberá reportar máximo cada semana, o menos según se requiera, a través de reportes enviados por correo electrónico al supervisor, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información, de campo y documental, a la fecha. En este reporte se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2: el Supervisor del contrato podrá citar a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: el consultor deberá entregar un informe que dé cuenta de la consistencia de los factores de expansión básico y ajustado por la no respuesta (se debe verificar que la suma del factor de expansión reproduzca de forma aproximada los tamaños poblacionales, revisar la distribución de los factores de expansión y verificar la consistencia de los factores de expansión ajustados para el tratamiento de la no respuesta).

[10] Para los instrumentos de recolección grupal se debe especificar el número de participantes y descripción breve de su perfil.

Nota 4: Indistintamente del software de análisis cualitativo que usen los equipos consultores, la base de datos debe adaptarse a lo requerido en Protocolo para la entrega de información cualitativa.

2. Primera entrega de las bases de datos de la evaluación

El Consultor deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cuantitativa y cualitativa con las siguientes características:

A. Para la información cualitativa:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de las personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal, así como los diarios de campo de las micro etnografías, entre otros que contemple la evaluación), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada. La base de datos cualitativa debe seguir los parámetros establecidos en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a ruego de los actores a quienes se aplicaron cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al Consultor únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.

Nota 1: En caso de ser necesario el Supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2: En los casos en que algún participante no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo Consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

B. Para la información cuantitativa primaria:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de los sujetos a quienes se les aplicó la encuesta de acuerdo con el Formato de Identificación y Ubicación establecido.

PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir lo siguiente:

1. Informe de Resultados de la Evaluación (máximo 150 páginas), el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

A. Introducción que debe contener:

- Descripción breve de la estrategia evaluada (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
- Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo de evaluación, preguntas que se van a responder, muestra cualitativa y cuantitativa, unidades de análisis).
- Breve descripción de la metodología utilizada para cada componente de la evaluación, cómo responde a las preguntas orientadoras y cumple con los objetivos de la evaluación.
- Fuentes de información.
- Principales resultados y conclusiones de la evaluación.

B. Desarrollo del componente de resultados: Esta sección debe abordar la información solicitada en la sección C. Alcance de la consultoría, teniendo en cuenta los aspectos metodológicos mencionados en la sección D. Se debe presentar la metodología utilizada para dar respuesta a cada una de las preguntas orientadoras y los resultados de la evaluación.

Se debe incluir como mínimo:

- Descripción breve de la metodología empleada para los análisis de información cuantitativa y cualitativa, señalando sus alcances y limitaciones.
- Descripción de la estrategia empleada para la triangulación de información.
- Fuentes de información.
- Presentación de los análisis a realizar a partir de la información recogida con los distintos instrumentos de recolección de información aprobados. Para el caso de los análisis a realizar con la información recolectada con las encuestas, se debe especificar: i) los indicadores y ii) la temporalidad y/o la estimaciones y especificaciones econométricas.
- Para el caso de metodologías cualitativas se debe señalar y justificar el diseño que siguió la evaluación, así como el muestreo cualitativo, indicando los lugares en los que se aplicaron los instrumentos, los actores a los que se aplicaron y los documentos que se analizaron, todo esto en un esquema en el que se relacionen de manera agregada los instrumentos, los lugares y los actores, sin hacer referencia a nombre propios.
- Análisis de información secundaria cuantitativa y cualitativa, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente: características de las empresas (tamaño, actividad económica, ubicación, entre otras variables) y su desempeño en variables de resultado del Programa.

C. Conclusiones: Debe presentar las conclusiones de la evaluación, de acuerdo con las variables de análisis utilizadas y las preguntas orientadoras establecidas en la sección C.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la anonimización de datos deberá evitarse hacer referencia a lugares específicos o nombres de personas o cargos. El Consultor desarrollará una estrategia de anonimización pertinente para la evaluación que será validada por el Supervisor del contrato buscando que la individualización de los actores involucrados no sea posible; esto es coherente con la firma de consentimientos informados que el equipo Consultor solicitó a los actores involucrados en la evaluación.

2. Bases de Datos

El Consultor debe entregar las bases de datos de información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa, que será suministrado por el supervisor del contrato.

A. Bases de datos cuantitativas

La base de datos cuantitativa debe contener todas las bases de datos primarios y secundarios utilizadas para los análisis cuantitativos, originales y procesadas, junto con la documentación que facilite su comprensión. Además, se deberán entregar los códigos de procesamiento y los resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.

Nota 1: Estas bases de datos deben presentar factores de expansión, los cuales deben guardar consistencia con el rango lógico y restituir el universo o población objetivo. La metodología para la definición de los factores de expansión teniendo en cuenta el diseño de muestreo planteado y los resultados del trabajo de campo se deberá explicar en el respectivo archivo indicado dentro del Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Nota 2: Los errores muestrales estimados para los indicadores deben estar en los límites establecidos en el pliego de condiciones de lo contrario deben incluir convenciones para el buen uso de los estimativos.

B. Bases de datos cualitativas

La base de datos cualitativa se debe entregar según el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa entregado por el Supervisor del contrato y debe contener todos los documentos de registro resultantes de la aplicación de los instrumentos cualitativos. Esto incluye transcripciones completas e integrales de entrevistas individuales y grupales, de instrumentos de recolección grupal (grupos focales, talleres participativos, etc.) e historias de vida, entre otros que contemple la evaluación.

Por su parte, los consentimientos informados deben entregarse en un archivo .PDF por instrumento aplicado, siguiendo una nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

PRODUCTO 7: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN, RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Informe de Recomendaciones de la Evaluación (Máximo 10 páginas)

Las recomendaciones obtenidas de la evaluación deberán ser presentadas en el marco de este informe. Este informe tiene como objetivo principal presentar a las entidades ejecutoras de la intervención evaluada y al CTS las recomendaciones de la evaluación y los factores a tener en cuenta para hacer uso de éstas en los procesos de toma de decisiones. El producto deberá incluir al menos:

- Una introducción que describa metodología para identificar y priorizar las recomendaciones de la evaluación.
- La relación entre la evidencia aportada por la evaluación y las recomendaciones realizadas
- La identificación de los actores claves que deberían ejecutar las acciones para llevar a cabo las recomendaciones.

Las recomendaciones deberán basarse no sólo en el logro del efecto deseado por parte del programa, sino en una comparación de la magnitud del efecto del programa con otros similares que hayan sido evaluados en Colombia y a nivel internacional, según la evidencia recolectada en el producto 1, o con una contextualización de los resultados basada en estudios similares.

Como anexo a este informe, el Consultor debe entregar diligenciada la Matriz de Uso de la evaluación, en la cual, para cada recomendación, debe indicar: i) categoría y subcategoría de uso, ii) resultado(s) de donde se deriva la recomendación, iii) acciones puntuales a emprender por parte de las entidades involucradas, iv) prioridad de implementación y, v) plazo de implementación (corto, mediano o largo). El formato y las instrucciones para diligenciar dicha matriz serán proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Nota 1: Previo a la entrega de la versión final de este producto, el Consultor deberá realizar una mesa de expertos en la cual se deben validar las recomendaciones formuladas por el Consultor consideradas como las más pertinentes para el sector.

El Consultor deberá entregar la propuesta inicial del Informe de Recomendaciones de la evaluación, con los elementos antes mencionados y deberá ser presentada y retroalimentada por los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, y en los casos que sea posible, con los equipos de trabajo del Comité. Las conclusiones de estas reuniones deberán ser tenidas en cuenta para la entrega de la versión final del Informe de Recomendaciones de la Evaluación.

2. Insumos para la difusión de Resultados y Recomendaciones

El consultor deberá entregar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Éstos deberán estar enfocados en la difusión de los resultados y las recomendaciones formuladas para mejorar la toma de decisiones. Los insumos requeridos son:

A. Resumen Ejecutivo: Debe presentar una síntesis de toda la evaluación y, por lo tanto, debe incluir, de forma resumida, todo el proceso de evaluación. Este resumen debe ser de fácil comprensión y contener gráficas, cuadros y otras ayudas que permitan una lectura e interpretación ágil de la información, resultados y recomendaciones presentadas. Este documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas.

B. Ficha Técnica Autocontenida: Este documento debe contener en no más de 1 página, el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados y las principales recomendaciones para cada tipo de actor.

C. Presentación extendida: En esta presentación el Consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación, así como todos los resultados y recomendaciones del estudio. (Máximo 50 diapositivas)

D. Presentación reducida: Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología, el alcance de la evaluación y los resultados y recomendaciones más relevantes de la evaluación. La identificación de los resultados y recomendaciones más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento. (máximo 15 diapositivas).

E. Vídeo: Este video debe contener una breve presentación del programa analizado y los principales resultados de la evaluación de cada uno de los componentes. Este video deberá ser presentado en alta resolución con una duración de máximo 2 minutos. El contenido y el diseño propuesto para el video debe ser acordada y aprobada por el Supervisor del contrato, previa recomendación del Comité Técnico de Seguimiento. Los videos deben entregarse en punto MOV y MP4 editable y los logos deberán ser acordados previamente con el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, el consultor debe entregar el guion del video para poder extraer de manera sencilla apartes del mismo.

F. Infografía: El Consultor deberá entregar cuatro (4) infografías, la primera en la que se describa el programa y la estrategia de la evaluación, la segunda y la tercera en la que se presente los resultados de la evaluación y la cuarta en la que se presenten las recomendaciones formuladas. La infografía debe ser didáctica, ordenada y su contenido debe ser claro.

G. Fotografías: Estas fotografías deben ser de las personas beneficiarias y de las actividades desarrolladas por la consultoría, ya sean etnografías, talleres, entre otros. Se debe hacer entrega de al menos 50 fotografías en formato JPG y PNG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles.

Nota: Todos los insumos de socialización deberán hacer referencia tanto resultados cuantitativos, como cualitativos, según la metodología implementada para el desarrollo de cada evaluación.

IV. Cronograma de la ejecución del contrato de consultoría

En el momento de la firma del contrato, las entregas de productos serán establecidas con fechas fijas (dd/mm/aa), las cuales obedecen al número de semana que se presenta en el siguiente cuadro donde se relacionan los tiempos de entrega de productos.

N° Producto	Producto	Fecha de entrega del producto
1	Informe metodológico	1 semana después del inicio del contrato

2	Matriz de consistencia	2 semanas después del inicio del contrato
3	Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto	8 semanas después del inicio del contrato
4	Informe de prueba piloto	11 semanas después del inicio del contrato
5	Informe final de trabajo de campo y primera entrega de documentación de base de datos	25 semanas después del inicio del contrato
6	Informe de resultados y segunda entrega de documentación de bases de datos	29 semanas después del inicio del contrato
7	Informe de recomendaciones	33 semanas después del inicio del contrato

Nota: Las semanas y meses se cuentan a partir de la fecha de aprobación de la garantía. Las fechas exactas de presentación de productos e informes serán incluidas en la minuta del contrato.

V. Listado y ubicación de la información disponible del proponente para la preparación de la propuesta.

- Base de datos de las empresas registradas en el programa en la cual se incluyen las empresas que recibieron beneficios y las que no.
- Base de datos con la información de contacto y algunas características socioeconómicas de las personas que se vincularon a las empresas a través del programa.

VI. Determinación del tipo de propuesta que se exige para el proceso.

Propuesta metodológica, de acuerdo con lo establecido en el apartado “5. Factores de Evaluación” del Anexo 1. Estudios previos.

ANEXO 5 – ANEXO TÉCNICO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS (PARA CREACIÓN DEL DESPLEGABLE DEL NUMERAL 3 - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL ANEXO 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – A-FO-120)

MODALIDAD	FUNDAMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA	Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, y en donde se establece de manera clara y precisa que los bienes y servicios a adquirir no poseen características técnicas uniformes y de común utilización parte de las Entidades Públicas, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación: De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que no está enmarcado en ninguna de las excepciones de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en la Subsección 1 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.
CONCURSO DE MERITOS	Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Con base en lo anterior y de acuerdo al valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, y en donde se establece de manera clara y precisa que los bienes y servicios a adquirir poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación: De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en la causal a) del numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada – Subasta Inversa. Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2.
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA	Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación. De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en las causales de que trata el numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, concretamente la señalada en el literal b), la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada – Menor Cuantía. Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20.
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA (Servicios de Salud)	Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación. De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en las causales de que trata el numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, concretamente la señalada en el literal c), la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada – Menor Cuantía. Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.21.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 18/03/2024

TABLA ANALISIS DE RIESGOS

PROCESO

VALOR DEL CONTRATO

OBJETO

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | TRATAMIENTO | ¿ A QUIEN SE LE ASIGNA? | | ESTIMACIÓN | | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO | | | | AFECTA EL QUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | SDP | Contratista | Porcentaje | Valor | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUANDO? |
| 1 |
| 2 |
| 3 |
| 4 |